	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-101
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACION ESTRATEGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO- RESOLUCIÓN No. 381	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 381

13 de Agosto de 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA UN PERMISO SINDICAL”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Lógicas, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **LUIS EMILIO OSORIO MARÍN**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 16.268.707 de Palmira – Valle del Cauca, es titular del cargo de Docente en el en el área de Ciencias Naturales, de la Institución Educativa Sagrada Familia de Palmira.

Que el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, estableció que el educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer *cargos de libre nombramiento y remoción*, para adelantar estudios o participar en congresos u otras actividades de carácter profesional o sindical.

Que la legislación vigente en esta materia, el Decreto 2813 de 2002, señala que se debe otorgar los permisos necesarios para el cumplimiento de la gestión sindical de acuerdo con la solicitud de las asociaciones, en donde se estipule la finalidad y distribución de estos permisos.

Que el Licenciado **LUIS EMILIO OSORIO MARÍN**, mediante escrito solicita permiso para desempeñar funciones como Presidente de la Directiva Municipal, encontrándose que la Ley autoriza los permisos de manera provisional y por el carácter de directivo de manera provisional según se justifique y atendiendo la disponibilidad de los recursos.

En mérito de lo anterior, se

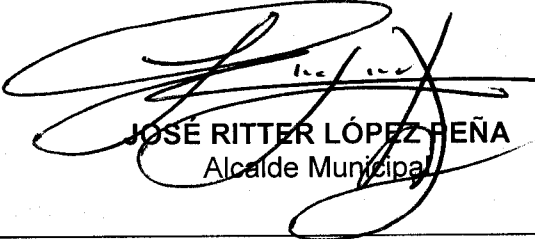
RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar los efectos de la Resolución No. 255 de Mayo 08 de 2012, respecto al permiso sindical otorgado al Licenciado **LUIS EMILIO OSORIO MARÍN**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 16.268.707 de Palmira – Valle del Cauca, quien es titular del cargo de Docente en el en el área de Ciencias Naturales, de la Institución Educativa Sagrada Familia de Palmira, **a partir del día 15 de Agosto hasta el día 7 de Diciembre de 2012.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese de la presente Resolución al interesado, comuníquese al rector de la Institución Educativa correspondiente y a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárDEX de la Secretaría de Educación Municipal para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira a los 13 días del mes de agosto de dos-mil doce (2012).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 1
	www.palmira.gov.co	